

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2542/24

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES**ANUNCIO**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Auxiliar de Desarrollo Rural del municipio de Herradón de Pinares vacante en el Ayuntamiento.

Se publica, para su general conocimiento, la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Rufes Martín, Marco Antonio	***7731**	100

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Rufes Martín, Marco Antonio	***7731**	100

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo de los siguientes candidatos que no ha superado el proceso de estabilización:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Hernando Caballero, Vanesa	***0811**	50
2	Domínguez Santos, Francisca	***4850**	34,20
3	Herráez Martín, Verónica	***0573**	32,10
4	Balbas Aguilar, Raquel	***9698**	31,75
5	Alvaro Lorenzo, Rubén	***8144**	15

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
6	Jiménez Herrera, Ana Patricia	***1491**	10
7	Tejerina San Pedro, Virginia	***0590**	10
8	Zamora Peñas, Ana María	***1296**	5
9	Zamora Peñas, Diego Germán	***1296**	0

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Herradón de Pinares, 8 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Pozo Martín*.